

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Enero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
18-1-933	64,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,20	18-1-933	95,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-1-933	64,90	» E, de 25.000 » »	65,20	18-1-933	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,40
18-1-933	64,90	» D, de 12.500 » »	65,26	18-1-933	95,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	95,40
18-1-933	64,85	» C, de 5.000 » »	65,15	18-1-933	95,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,40
18-1-933	64,85	» B, de 2.500 » »	65,15	18-1-933	95,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,50
18-1-933	65,00	» A, de 500 » »	65,15	18-1-933	95,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,60
18-1-933	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	18-1-933	95,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
18-1-933	77,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,50	18-1-933	83,35	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-1-933	77,55	» E, de 12.000 » »	70,25	18-1-933	83,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,25
18-1-933	79,25	» D, de 6.000 » »	70,25	18-1-933	83,35	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,25
18-1-933	79,25	» C, de 4.000 » »	80,50	18-1-933	83,35	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,25
18-1-933	79,55	» B, de 2.000 » »	77,50	18-1-933	83,35	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,25
18-1-933	80,50	» A, de 1.000 » »		18-1-933	83,35	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,25
18-1-933	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-1-933	83,35	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
18-1-933	73,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,60	15-12-932	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-1-933	73,50	» D, de 12.500 » »	73,60	24-11-932	60,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-1-933	73,50	» C, de 5.000 » »	73,60	18-1-933	60,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	70,00
18-1-933	73,50	» B, de 2.500 » »	73,60	18-1-933	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
18-1-933	73,50	» A, de 500 » »	73,60	18-1-933	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-1-933	60,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		18-1-933	60,90	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		18-1-933	60,90	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,00
22-7-931	81,26	» C, de 5.000 » »		18-1-933	60,90	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
28-12-932	82,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-1-933	80,40	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
17-1-933	85,50	» E, de 25.000 » »	85,50	18-1-933	80,40	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	80,75
17-1-933	85,50	» D, de 12.500 » »	85,50	18-1-933	80,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	80,75
18-1-933	85,50	» C, de 5.000 » »	85,50	18-1-933	80,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	80,75
18-1-933	85,50	» B, de 2.500 » »	85,50	18-1-933	80,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	80,75
18-1-933	85,50	» A, de 500 » »	85,50	18-1-933	80,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	80,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-1-933	80,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	80,75
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		28-12-932	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
3-1-933	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		17-1-933	80,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	86,50
18-1-933	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	95,50	18-1-933	80,35	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	86,50
17-1-933	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	95,50	18-1-933	80,35	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	86,50
18-1-933	95,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,50	18-1-933	80,35	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	86,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
18-1-933	95,50			18-1-933	80,35	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	86,50
18-1-933	95,50			18-1-933	80,35	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	86,50
18-1-933	95,50			17-1-933	94,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
18-1-933	95,50			18-1-933	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	94,15
18-1-933	95,50			18-1-933	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.500.....	94,50
18-1-933	95,50			18-1-933	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,50
18-1-933	95,50			18-1-933	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,50
18-1-933	95,50			18-1-933	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,85
18-1-933	95,50			18-1-933	95,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	95,50

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 30 de Diciembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 49 camionetas con destino al transporte de carnes, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

Pliego de condiciones facultativas para la adquisición por concurso de 49 camionetas destinadas al transporte de carnes.

Artículo 1.º *Objeto del concurso.*—El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid abre concurso público, durante treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para el suministro expresado en el encabezamiento, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Subastas, durante el término y la forma que señala el pliego de condiciones económico-administrativas.

Sólo podrán concurrir a este concurso las Casas que se dediquen a la venta de automóviles nuevos, lo que acreditarán con la presentación del recibo de la contribución industrial, debiendo de suscribir las proposiciones por sí mismas o debidamente representadas. Las proposiciones que no cumplan este requisito serán rechazadas cualesquiera que sean sus condiciones.

Artículo 2.º *Tipos adaptados.*—Serán dos: uno para vacas y corderos y otro para terneras y cerdos, correspondiendo 31 coches al primero y 18 al segundo.

Artículo 3.º *Condiciones generales.* Además de las determinadas en el artículo 2.º del Reglamento para la circulación con motor mecánico por las vías públicas de España, cuantos perfeccionamientos presente la Casa solicitante, que hará resaltar debidamente en la Memoria correspondiente.

Carrocería.—Estará construida con armadura de madera de robustez necesaria para que cada una de las cerchas pueda soportar en su centro, sin deformación, una carga de 500 kilogramos.

Exteriormente estará forrada con chapa de hierro de un milímetro y en su interior con tabla de pino de tres cuartos de pulgada en los costados y techo y de una pulgada en el suelo. Sobre este forro de madera se colocará chapa de zinc del número 16 en el suelo y costados y de chapa galvanizada del número 20 en el techo. La chapa de zinc estará sujeta con tornillos galvanizados y las juntas soldadas con estaño.

Llevará dos puertas en la parte posterior, del ancho mayor posible que permita la caja, sin detrimento de su robustez, cuyo cierre se efectuará por un mecanismo de seguridad que no pueda accionarse durante la marcha.

Para su debida ventilación irá provisto en su parte anterior y en las puertas de rejillas en forma de persianas.

El alumbrado del interior se efectuará por una lámpara debidamente protegida.

La altura de la cara superior del piso del coche sobre el suelo será: en los co-

ches para vacuno, la menor posible que permita el bastidor y se colocarán los escalones necesarios de dimensiones apropiadas y provistos de listones para que el acceso de los cargadores al coche sea cómodo y seguro. Estos escalones deberán quedar dentro de la caja al cerrar las puertas y si alguno hubiese de quedar fuera se haría rebatible al tiempo de cerrarse las puertas.

Para los de cerdos la altura del piso desde el suelo no será inferior a 1,10 metros.

El piso tendrá un sumidero para evacuar las aguas del lavado y en toda extensión se colocará uno o varios bastidores de madera movibles con barrotes en forma de rejilla y de la adecuada resistencia para que permita el peso de los mozos cargados.

A la altura de 1,70 metros, en los costados por el interior del coche y en el frente del mismo, estará colocada en sentido horizontal una pletina de hierro de la resistencia necesaria para soportar el peso de la carne suspendida de los ganchos, cuyas dimensiones y forma se determinarán oportunamente, entregando al adjudicatario del concurso un croquis detallado para su construcción. Habiendo de utilizarse los coches de vacas para corderos en caso necesario, estas pletinas irán colocadas de manera que puedan ser sustituidas por otras con ganchos distintos.

También se instalará en el centro del techo y en sentido longitudinal una barra de la longitud de la caja, con dobles ganchos pequeños, que también se detallarán a su debido tiempo.

La cabina será cerrada, con dos puertas provistas de lunas movibles. Los asientos y respaldos, de muelles, estarán forrados de un material resistente. Sus dimensiones serán las suficientes para un conductor y dos repartidores.

Encima del techo se dispondrá el soporte para la rueda de repuesto en los de vacuno. En los de cerdos esta rueda puede colocarse donde mejor convenga.

Estarán provistas de guardabarros para las ruedas delanteras y traseras, estribos y caja de herramientas.

La pintura exterior será nitrocelulósica, del color oscuro, con los emblemas y letreros que se indicarán oportunamente.

En su interior solamente irá pintado el techo con tres capas de esmalte blanco.

Con cada coche se entregará un juego completo de herramientas y un gato, para el cual se dispondrá también el sitio necesario.

Los materiales empleados serán de primera calidad y las distintas partes del coche deberán resistir sobradamente los esfuerzos a que hayan de ser sometidos durante su circulación por las calles de Madrid.

Artículo 4.º *Dimensiones de la caja.* Para los coches destinados al transporte de vacas y corderos, las medidas interiores de la caja serán:

Largo, dos metros sesenta y cinco centímetros; ancho, un metro ochenta y cinco centímetros, y alto, un metro ochenta y cinco, medidas desde el suelo hasta el arranque del techo.

Las de los otros coches para transportar cerdos y terneras, serán:

Largo, dos metros; ancho, un metro cuarenta centímetros, y alto, un metro

treinta centímetros, medida en igual forma que los anteriores.

Artículo 5.º *Tipo del concurso.*—Teniendo en cuenta que se trata de unos coches para uso especial, que son susceptibles de perfeccionamientos y modificaciones, dentro de las generales indicadas anteriormente, no se señala tipo para el concurso, quedando en libertad el proponente de fijar el que estime conveniente.

Artículo 6.º *Manera de presentar las proposiciones.*—Las proposiciones se redactarán en la forma que sus autores tengan por conveniente, siempre que se ajusten a las condiciones que se fijan más adelante y se acompañen los documentos que se señalan a continuación:

a) Descripción del coche que se propone, señalando las partes más esenciales del mecanismo y sus características, perfeccionamiento de que se hallan dotados y detalles de materiales y construcción de chasis.

También se indicará el consumo de gasolina y lubricantes que se garantiza, secciones y marcas de los neumáticos y plazo de entrega.

b) Un plano a escala y cuantos dibujos y fotografías se crean convenientes.

c) Presupuesto del coche entregado en la dependencia municipal que se designe, no admitiéndose propuestas de chasis y carrocería por separado.

d) Catálogo o lista completa de piezas de recambio, con los precios correspondientes, el día de su entrega.

Cada concursante podrá presentar las variantes que estime convenientes, señalando las diferencias existentes con la oferta principal, pero sin rebasar el precio fijado.

Artículo 7.º *Forma de pago y garantía.*—El pago se efectuará después de la recepción definitiva, pero la fianza del 10 por 100 del importe del coche habrá de reservarse hasta que haya transcurrido un año, a partir de la recepción definitiva, durante cuyo plazo de garantía el adjudicatario responderá del perfecto funcionamiento del coche suministrado y buena calidad de los materiales empleados, comprometiéndose a reponer o arreglar por su cuenta las piezas defectuosas o averías que se produjeran imputables a la construcción o a los materiales.

Si así no lo hiciera perderá dicha fianza definitiva.

Artículo 8.º *Plazo de entrega.*—El plazo de entrega se fijará por los concursantes en sus proposiciones y se contará desde la fecha de la firma de la escritura.

Por cada día que pase, desde la fecha que se señale en la propuesta, sin haber entregado el coche, no median causa justificada a juicio de la Comisión, se impondrá al contratista la multa de 25 pesetas, que se hará efectiva en la forma determinada en el artículo 2.º del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 33 del expresado Reglamento.

Artículo 9.º *Modificaciones en los coches.*—El concesionario se compromete a realizar en el coche todas las modificaciones que le sean señaladas por los técnicos municipales, sin dere-

cho a reclamación de ninguna clase, y siempre que sólo se refieran a detalles que no modifiquen su estructura ni su mecanismo y que su coste no exceda del 5 por 100 del precio del coche.

Artículo 10. Adjudicación y pruebas.—Para el estudio de las proposiciones presentadas será nombrada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente una Comisión, compuesta por dos señores Concejales, el Ingeniero Jefe de los servicios Electromecánicos y otro Ingeniero municipal, que emitirán su informe detallado, clasificando las proposiciones presentadas por orden de méritos, precio, etc., etc., y que emitirá el correspondiente dictamen.

La adjudicación será provisional, y a casa autora de la proposición más ventajosa se compromete a presentar en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha en que se le ha notificado la adjudicación provisional, un coche completamente equipado, el cual será sometido por la misma Comisión anterior a las pruebas que se detallan a continuación, una vez comprobado que reúne en absoluto las condiciones que se señalaron en su oferta y en el presente pliego, siendo recibido provisionalmente. Si las pruebas no diesen resultado satisfactorio o el modelo no reuniese las condiciones señaladas, será rechazado el coche y anulada la adjudicación, sin que el concursante se considere con derecho a indemnización por ningún concepto.

En este caso se pasará a efectuar sucesivamente la misma operación con las siguientes proposiciones, o se anunciará nuevo concurso si el excelentísimo Ayuntamiento lo considera conveniente.

Si el modelo resultase aceptable y sólo hubiese de ser modificado, se procederá a su modificación, verificándose entonces la adjudicación definitiva, con todas las formalidades que el caso requiera, y el coche presentado quedará en poder del Ayuntamiento y servirá de tipo de comprobación para los coches restantes, que podrán ser rechazados individualmente, o en su totalidad, sin derecho a reclamación del concesionario, que se comprometerá a suministrar otros coches idénticos al modelo aceptado en un plazo inferior a un mes desde que han sido rechazados. Si no cumpliese este requisito se entenderá que renuncia a su derecho, quedando libre de todo compromiso el Ayuntamiento.

El plazo máximo de entrega de todos los coches, después de aprobado el modelo, es de seis meses, pudiéndose efectuar las entregas escalonadas o de una sola vez.

Las pruebas a que han de someterse los coches, son las siguientes:

Deberán arrancar en plena carga sobre una rampa de 12 por 100 y recorrer 100 metros en marcha lenta, sin que se produzcan recalentamientos peligrosos.

Cada freno tendrá suficiente potencia para detener la marcha del coche con su carga máxima, bajando la misma rampa con motor desembragado.

Sobre terreno horizontal y en plena carga marchará a 30 kilómetros por hora.

Con pendiente de 5 por 100, la marcha será de 10 kilómetros por hora.

En calles de 12 metros de ancho podrá darse la vuelta sin el empleo de la marcha atrás.

El consumo será el señalado en la proposición correspondiente.

En todas las maniobras se comprobará escrupulosamente que su marcha es silenciosa, no sólo por el motor y mecanismo, sino también por sus herrajes, ballestas, frenos, etc., etc.

Se efectuarán, además, cuantas pruebas complementarias estime conveniente la Comisión, para alcanzar la certidumbre de que los coches cumplen las condiciones estipuladas anteriormente.

Los gastos que ocasionen las pruebas, que durarán tres días, como máximo, para cada coche, serán sufragados por el adjudicatario, que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas las pruebas de cada coche serán admitidos con carácter provisional, que pasará a ser definitivo a los tres meses de esta recepción, si no han presentado defectos de importancia. Si existiese alguno, será corregido inmediatamente por la casa contratante, aplazando la recepción definitiva el tiempo necesario.

Cada día de retraso en la entrega de los coches obligará al adjudicatario a pagar la multa de 25 pesetas diarias por coche y día.

El concesionario se compromete a introducir todas las modificaciones que le sean señaladas por los técnicos municipales, sin derecho a reclamación de ninguna clase y siempre que sólo se refieran a detalles que no modifiquen la estructura de los coches, ni en su mecanismo ni en la carrocería, o que su coste no exceda del 5 por 100 del precio de los coches.

Artículo 11. Recepción definitiva. Se efectuará a los tres meses de la recepción provisional si no se hubiesen presentado defectos de importancia. Si existiese alguno, será corregido inmediatamente por la casa contratante, aplazando la recepción definitiva el tiempo necesario.

Artículo 12. Condiciones preferentes.—A los efectos de la clasificación de las proposiciones, se considerarán como condiciones preferentes en igualdad de las demás condiciones y en el orden siguiente:

- 1.º El precio más bajo.
- 2.º El plazo de entrega más reducido.
- 3.º Los mayores perfeccionamientos en el mecanismo y construcción; y
- 4.º El menor precio de las piezas de recambio.

Artículo 13. Condición especial.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si así lo estimase conveniente.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe de los servicios Electromecánicos, A. Soriano.

Económico-administrativas.

1.º El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite

haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 37.980 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán, durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento y en las Tenencias de Alcaldía de la Inclusa y Latina, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de Subastas.

4.º El precio tipo para este concurso será el que señalen los licitadores en sus proposiciones, siempre que no excedan de 759.600 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación ha sido habilitada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 10 del actual, con cargo a partidas que figuran en el capítulo de "Resultas", capítulo IV, artículo 1.º, concepto 131/17 y capítulo y artículo 1.º, concepto 134.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento de 2 de Julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta capital.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquellos a que dé lugar la formalización del contrato, el pago de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en la

oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

10. El hecho de no prestar la fianza definitiva o la negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato dentro del plazo de diez días, será motivo suficiente para rescindirle a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del Reglamento mencionado.

11. Todo licitador que concorra en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente bastanteado a su costa por cualquiera de los señores Letrados consistoriales. Asimismo las Empresas, Compañías o Sociedades que concurren al concurso deberán acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la GACETA el 25 del mismo mes y año, siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

12. Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, por la Mesa correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pasando éstos, en unión del expediente, a la Comisión designada al efecto por la Alcaldía Presidencia, cuya Comisión examinará las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13. En las proposiciones los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios constituidos con arreglo al Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos entre empresarios y trabajadores en los correspondientes oficios o profesiones.

Los adjudicatarios habrán de presentar, antes de comenzar la obra o servicio contratado, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

A los efectos determinados en el segundo párrafo del artículo 1.º del Real decreto-ley de 9 de Marzo de 1929, el

contrato de trabajo será extendido por triplicado, con un anejo, en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del contratista o concesionario y del representante que los obreros designen.

Los adjudicatarios entregarán a cada obrero que se emplee en la contrata una cartilla en que consten: la obra o servicio público de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo, consignándose en cada cartilla todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiere trabajado.

Se cumplirán por los adjudicatarios todas las demás disposiciones a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto con el número 744 en la GACETA del día siguiente, a cuyas prevenciones queda sujeto el contrato con la Corporación contratante.

Terminado el contrato, y previa certificación del señor Ingeniero Jefe de los servicios electromecánicos, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

14. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en ésta, en cuyo contrato habrán de quedar estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

15. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, y en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el funcionamiento del Comité regulador de la producción de 3 de Diciembre de 1926, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley, y debiendo presentar el licitador en aquel caso certificación justificativa de tener el carácter de producción nacional, sin cuyo requisito será también desechada la proposición.

Iguamente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma Ley aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado Reglamento:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción

al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más de un 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

Madrid, 10 de Diciembre de 1932. El Secretario, M. Berdejo.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 18 de Enero de 1933.—El Jefe del Negociado, Juan R. de Alba. V.º B.º: El Secretario, M. Berdejo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 18 de Enero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo. S—56

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SECRETARÍA

Pliego de condiciones para contratar en pública subasta la enajenación de 274 solares, propiedad del Municipio, situados en la costa Sur de esta capital, carretera del Rosario, próxima a la Refinería de Petróleos, según plano aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 16 de Noviembre último.

1.º La subasta se celebrará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento del 2 de Julio de 1924, para la Contratación de Obras y Servicios municipales, al día siguiente al en que venza el plazo par-

la admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Teniente de Alcalde designado por el excelentísimo Ayuntamiento, el Notario que corresponda en turno y el Secretario de la Corporación.

2.ª Son objeto de esta subasta los 274 solares, sitos en la costa Sur, carretera del Posario, proximidades de la Refinería de Petróleos, que se demarcan en el plano unido al escrito formulado por el Arquitecto municipal D. Eladio Laredo, con fecha 15 de Noviembre del año en curso.

3.ª Las dimensiones y valores de dichos solares objeto de esta subasta, según el plano aludido, son las siguientes:

Primera Zona.—Letras E, F, G, H, J y K, 116 solares de 20 por 10 metros, a razón de ocho pesetas el metro cuadrado.

Segunda Zona.—Letra B, 13 solares de 20 por 10 metros; un solar de 12,75 por 10 metros. Letra C, 12 solares de 20 por 10 metros; uno de 6,75 por 10 metros; otro, 26 por 10 metros; otro de 10 por 22 metros; otro de 10 por 20 metros; otro de 10 por 18 metros; otro de 10 por 16 metros; otro de 10 por 14 metros; otro de 10 por 12 metros; otro de 17 por 10 metros; otro de 20 por 10 metros. Letra D, un solar de 10 por 25 metros; otro de 10 por 22 metros; otro de 10 por 20 metros; otro de 10 por 18 metros; otro de 10 por 15 metros; otro de 10 por 13 metros; otro de 17 por 10 metros; otro de 20 por 10 metros, siendo sus precios a razón de seis pesetas el metro cuadrado.

Tercera Zona.—Letras C, H, J y K. 61 solares de 20 por 10 metros, al precio de cuatro pesetas el metro cuadrado.

Cuarta Zona.—Tres solares de 20 por 10 metros; uno de 14,50 por 10 metros; cuatro de 20 por 10 metros; uno de 27,50 por 10 metros; otro de 20 por 10 metros; otro de 12 por 12 metros; otro de 18 por 10 metros; otro de 20 por 12 metros; los cuatro primeros de la letra B y los restantes de la letra C. Letra E, tres de 20 por 10 metros; uno de 24 por 10 metros. Letra F, uno de 19 por 10 metros; otro de 14 por 10 metros; otro de 25 por ocho metros; ocho de 20 por 10 metros. Letra G, 16 de 20 por 10 metros. Todos los solares comprendidos en la Zona cuarta su precio es a razón de tres pesetas el metro cuadrado.

4.ª Las proposiciones para optar a esta subasta, que se celebrará a las diez y seis del día indicado en el primer apartado, se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante las horas de oficina y en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del mencionado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional correspondiente, consistente en el 5 por 100 del precio tipo del solar o solares a que se refieren las proposiciones, debiendo efectuarla en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del

Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.ª El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales, el día y hora que se señale, a otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación en los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación del remate.

7.ª Si el rematante no concurre a al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del repetido Reglamento.

8.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate, pero no le da más derecho, cuando le fuere adjudicado provisionalmente, que al de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El excelentísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.ª El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

10.ª El contratista, para todos los incidentes a que pudiese dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta capital.

11.ª El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como la inserción de anuncios en el "Boletín Oficial" y diarios locales no oficiales, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12.ª Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia de la escritura de mandato o sea el poder o documento que justifique, de modo legal, la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta población.

13.ª En el caso de proposiciones ofreciendo el mismo precio, será preferida la que contenga el compromiso de construir en el más breve plazo; y siempre que entre las proposiciones admitidas hubiesen dos o más iguales más

ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

14.ª Todos los antecedentes de esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que median hasta el del remate.

Modelo de proposición.

Deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y reintegrado con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de solares en la costa Sur, carretera del Rosario, proximidades de la Refinería de Petróleos."

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del (solar o solares número o números del plano que consta en el expediente), anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día..., y conforme en un todo a las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar (o solares) con estricta sujeción a ella (aquí la proposición en esta forma: por el precio o precios tipo, o con el aumento de... tanto por ciento, en letra, en el precio tipo), y además se compromete a construir en dicho solar dentro del plazo de...

Fecha y firma del proponente.

Diligencia.—Hago constar que, cumplido lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Bienes, Obras y Servicios, no se produjo reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

S—57

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Habiendo quedado nuevamente desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", correspondiente a los días 2 y 1.ª de Noviembre último, por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la tercera subasta por seis años que restan del segundo decenio del segundo período de la ordenación del monte Rivacho, de 7.180,614 metros cúbicos de fuste de pino en rollo y con corteza, y metros cúbicos 1.993,418 de leñas procedentes de las copas de los mismos, con la rebaja del 5 por 100, que asciende en su totalidad a la cantidad de 102.509,04 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día 9 de Febrero próximo, a las doce en punto de la mañana, y el plazo para la presentación de pliegos terminará a la misma hora del día 8 del mes indicado.

Para todos los efectos de la subasta regirán las condiciones que se expresaban en la "Gaceta" y "Boletín" antes indicados.

Soria, 17 de Enero de 1933.—El Alcalde, Antonio Rojo.

S—58

REGIMIENTO DE CABALLERIA NÚMERO 8

Necesitando adquirir este Cuerpo 15 correajes reglamentarios de Oficial, con funda para pistola Astra reglamentaria y fiador de sable, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría, hasta las once horas del día 4 del mes de Febrero próximo.

En este concurso se observarán las instrucciones de la Orden circular de 2 de Marzo de 1931 ("D. O." número 73), siendo el precio límite el que se cita en la regla quinta de la Orden circular de 19 de Diciembre de 1932 ("D. O." número 301).

La entrega de los efectos se verificará en el Almacén de este Cuerpo, antes de los treinta días siguientes al en que se comuniqué al constructor la adjudicación definitiva, habiendo hacerse el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado y siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Sevilla, 14 de Enero de 1933.—El Comandante mayor, Salvador Espiau.—Visto bueno: el Coronel, Burriel.

S—59

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible número 39.958, de 1.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1929, y otro con el número 41.585, de 11.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, constituidos, respectivamente, en esta Sucursal los días 14 de Enero de 1922 y 8 de Julio de 1927, ambos a favor de doña Felipa García Lería, viuda de Lassa, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Imparcial", de Madrid y "El Día", de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos extraviados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de Enero de 1933. El Secretario, A. Acado.

X—231

SALTO DEL CORTIJO, S. A.—MADRID

Servicio de obligaciones 5 y medio por 100 de interés anual. Emisión de 5 de Noviembre de 1929.

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones en circulación comprendidas entre los números 1 al 10.000, que el cupón número 17 corres-

pondiente a las mismas, vencimiento 1.º de Enero de 1933, se satisface, libre de impuestos, a razón de 6,85 pesetas cada uno, en los Bancos siguientes:

- Banco Central, de Madrid.
- Banco Urquijo, de Madrid.
- Banco Urquijo Vascongado, de Logroño.
- Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.
- Banca López Quesada, de Madrid.
- Banco Guipuzcoano, de San Sebastián y Madrid.
- Banco Mercantil, de Santander.
- Banco de Santander, de Santander.
- Banco de Aragón, de Zaragoza y Madrid.

Banco de Bilbao, Madrid, contra entrega de los cupones correspondientes. En los citados Bancos se facilitarán las facturas para estos cobros.

Asimismo se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta emisión, amortizadas en el sorteo del 15 de Diciembre 1931, según anuncio publicado en la "Gaceta" del 15 Enero 1932, que pueden hacer efectivo el reembolso de dichos títulos, a la par, en cualquiera de los Bancos arriba citados, contra entrega de los títulos con cupón número 14 (catorce).

Madrid, 19 de Enero de 1933.—El Director Gerente, Francisco Montero.

K—243

SALTO DEL CORTIJO, S. A.—MADRID

Servicio de obligaciones 6 por 100 de interés anual. Emisión de 26 de Junio de 1929, modificada el 14 de Enero de 1930.

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones en circulación comprendidas entre los números 10.001 al 20.000, que el cupón número 13 correspondiente a las mismas, vencimiento 1.º de Enero de 1933, se satisface, libre de impuestos, a razón de 7,50 pesetas cada uno, en los Bancos siguientes:

- Banco Central, de Madrid.
- Banco Urquijo, de Bilbao.
- Banco Urquijo Vascongado, de Logroño.
- Banca López Quesada, de Madrid.
- Banco Guipuzcoano, de San Sebastián y Madrid.
- Banco Mercantil, de Santander.
- Banco de Santander, de Santander.
- Banco de Aragón, de Zaragoza y Madrid.

Banco de Bilbao, de Madrid. Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, contra entrega de los cupones correspondientes. En los citados Bancos se facilitarán las facturas para estos cobros.

Asimismo se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta emisión, amortizadas en el sorteo del 15 de Diciembre 1931, según anuncio publicado en la "Gaceta" del 15 de Enero 1932, que pueden hacer efectivo el reembolso de dichos títulos, a la par, en cualquiera de los Bancos arriba citados, contra entrega de los títulos con cupón número 10 (diez).

Madrid, 19 de Enero de 1933.—El Director Gerente, Francisco Montero.

K—244

SALTO DEL CORTIJO, S. A.—MADRID

OBLIGACIONES 5 1/2 POR 100 ANUAL, LIBRE DE IMPUESTOS PRESENTES Y FUTUROS, EMISION 5 DE NOVIEMBRE DE 1929, COMPUESTA DE 10.000 TITULOS, NUMEROS 1 AL 10.000 DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNO

2.º sorteo de amortización, año 1933, celebrado el 12 de Diciembre de 1932, ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón.

Cuadro de las 146 Obligaciones amortizadas.

12,	31,	67,	81,	91,	104,
125,	143,	240,	284,	326,	375,
409,	425,	463,	502,	546,	654,
672,	708,	1.051,	1.224,	1.240,	1.273,
1.304,	1.351,	1.464,	1.489,	1.506,	1.542,
1.575,	1.782,	1.795,	1.811,	1.817,	1.964,
1.978,	2.142,	2.165,	2.213,	2.256,	2.328,
2.445,	2.555,	2.684,	2.700,	2.742,	2.791,
2.805,	2.842,	2.877,	2.918,	2.946,	2.949,
3.014,	3.048,	3.103,	3.264,	3.349,	3.468,
3.524,	3.645,	3.682,	3.888,	4.020,	4.157,
4.338,	4.334,	4.477,	4.601,	4.700,	4.805,
4.873,	4.987,	5.001,	5.182,	5.194,	5.204,
5.280,	5.304,	5.371,	5.490,	5.492,	5.592,
5.701,	5.804,	5.805,	6.091,	6.107,	6.224,
6.333,	6.365,	6.471,	6.504,	6.617,	6.621,
6.708,	6.739,	6.890,	6.941,	6.952,	7.090,
7.084,	7.085,	7.111,	7.124,	7.143,	7.201,
7.344,	7.381,	7.408,	7.498,	7.500,	7.688,
7.771,	7.880,	7.893,	7.895,	7.924,	7.999,
8.008,	8.125,	8.140,	8.334,	8.370,	8.453,
8.490,	8.561,	8.688,	8.701,	8.855,	8.890,
8.992,	9.050,	9.071,	9.133,	9.180,	9.241,
9.345,	9.470,	9.671,	9.682,	9.747,	9.750,
9.955,	9.981,				

El último cupón pagadero de estas 146 obligaciones amortizadas es el número 17 vuelto, 1.º Enero 1933 dejando de devengar intereses desde 1.º de Enero de 1933. El reembolso de estas obligaciones tendrá lugar dentro del año 1933, en la fecha que acuerde el Consejo de Administración, lo cual se anunciará oportunamente.

Por la Sociedad anónima Salto del Cortijo: el Director Gerente, Francisco Montero.

X—241

SALTO DEL CORTIJO, S. A.—MADRID

OBLIGACIONES 6 POR 100 ANUAL, LIBRE DE IMPUESTOS PRESENTES Y FUTUROS, EMISION 26 DE JUNIO DE 1929, MODIFICADA EL 14 DE ENERO DE 1930, COMPUESTA DE 10.000 TITULOS, NUMEROS 10.001 AL 20.000 DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNO

2.º sorteo de amortización año 1933, celebrado el 12 de Diciembre de 1932, ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón.

Cuadro de las 134 Obligaciones amortizadas.

10.027,	10.043,	10.121,	10.175,	10.183,
10.201,	10.205,	10.374,	10.559,	10.570,
10.754,	10.758,	10.801,	10.993,	10.997,
11.060,	11.201,	11.263,	11.270,	11.391,
11.411,	11.472,	11.590,	11.641,	11.645,
11.703,	11.863,	11.894,	11.931,	11.958,
12.100,	12.103,	12.275,	12.204,	12.562,
12.563,	12.580,	12.624,	12.680,	12.701,
12.805,	12.890,	12.945,	13.001,	13.087,
13.111,	13.190,	13.195,	13.300,	13.455,

13.487,	13.495,	13.506,	14.072,	14.251,
14.255,	14.283,	14.341,	14.350,	14.444,
14.463,	14.471,	14.580,	14.649,	14.688,
14.752,	14.901,	14.933,	15.153,	15.181,
15.200,	15.293,	15.296,	15.344,	15.387,
15.500,	15.572,	15.583,	16.100,	16.172,
16.180,	16.220,	16.355,	16.387,	16.409,
16.423,	16.480,	16.601,	16.708,	16.709,
16.884,	16.890,	16.995,	17.084,	17.092,
17.147,	17.186,	17.194,	17.305,	17.368,

17.428,	17.454,	17.483,	17.500,	17.529,
17.745,	17.792,	17.903,	18.123,	18.356,
18.450,	18.481,	18.599,	18.636,	18.700,
18.888,	18.901,	18.905,	18.949,	19.051,
19.134,	19.180,	19.322,	19.354,	19.380,
19.491,	19.558,	19.581,	19.600,	19.619,
19.806,	19.925,	19.952,	19.983,	

El último cupón pagadero de estas 134 obligaciones amortizadas es el número 13 vuelto, 1.º Enero 1933, dejan-

do de devengar intereses desde 1.º de Enero de 1933. El reembolso de estas obligaciones tendrá lugar dentro del año 1933, en la fecha que acuerde el Consejo de Administración, lo cual se anunciará oportunamente.
Por la Sociedad anónima Salto del Cortijo: el Director Gerente, Francisco Montero.

X—242

BANCO MERCANTIL

Su situación en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	17.129.799,26
Moneda y billetes extranjeros, valor efectivo	23.695,45
Bancos y Banqueros...	7.022.910,99
	24.176.405,70
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	20.959.410,96
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—
Títulos:	
Fondos públicos.....	76.520.332,69
Otros valores.....	23.663.021,99
	121.142.765,64
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	13.703.605,78
Deudores varios a la vista	12.365.749,34
Deudores a plazo de 90 días.....	21.171.557,82
Deudores en moneda extranjera	3.721.471,95
	50.062.384,89
IV.—Inmuebles y terrenos.....	3.255.705,77
V.—Mobiliario, cajas de seguridad e instalaciones	802.672,15
VI.—Accionistas	6.600.000,00
VII.—Cupones y amortizaciones al cobro...	218.349,19
VIII.—Deudores por aceptaciones.....	93.554,25
IX.—Cuentas diversas.....	1.339.874,56
X.—Valores nominales:	
Valores en poder de corresponsales	24.298.299,37
Garantías personales.....	36.654.659,45
Depósitos de mercancías	2.172.095,00
Depósitos en custodia.	447.869.163,00
Depósitos en garantía.	17.623.325,00
	528.617.541,82
	737.209.253,97

PASIVO

	PESETAS
I.—Capital	15.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	7.500.000,00
Fondo de previsión...	3.980.000,00
Fondo para fluctuaciones de valores.	11.480.000,00
Fondo de amortización de inmuebles.	3.945.100,00
	100.000,00
III.—Acreedores:	
Bancos y Banqueros...	18.319.223,73
Acreedores a la vista c/c y consignación.	40.316.888,23
Acreedores hasta el plazo de una mes (Caja de Ahorros).....	97.045.508,03
Acreedores a mayores plazos	11.344.773,59
Acreedores en moneda extranjera	3.687.586,77
	171.213.980,40
VI.—Efectos y demás obligaciones a pagar.	1.144.202,81
V.—Aceptaciones	93.554,25
VI.—Acreedores por cupones y amortizaciones	1.557.042,48
VII.—Cuentas diversas.....	3.895.993,84
VIII.—Impuestos	161.838,37
IX.—Valores nominales:	
Acreedores por valores en poder de corresponsales	24.298.299,37
Pólizas de crédito personal garantizadas.....	36.654.659,45
Depositantes de mercancías	2.172.095,00
Depositantes en valores en custodia.....	447.869.163,00
Depositantes en valores en garantía.....	17.623.325,00
	528.617.541,82
	737.209.253,97

El Interventor, Manuel Bastos Santuste.—El Director, Luis Catalán Fernández.

X—230

CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A.
En liquidación.

Habiéndose acordado por Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 6 de Mayo de 1932, la disolución y liquidación de Construcciones Sacristán, S. A., y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, habiéndose nombrado una Comisión liquidadora, con arreglo a las facultades que se detallan en la referida acta, y haciendo uso de las facultades que nos confieren los Estatutos y las que son de ver en el acta referida, hemos acordado convocar Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el día 28 de los

corrientes, a las diez de la mañana y en el local de la Asociación de Cazadores y Pescadores de España, Bolsa, 10, segundo, siendo el objeto de la convocatoria el siguiente:

Primero. Dar cuenta del estado de la liquidación.

Segundo. Pronunciarse la Junta general sobre la actuación de los liquidadores hasta el momento presente de la liquidación.

Tercero. Teniendo en cuenta el estado de la liquidación, que se pronuncie la Junta general acerca de lo que proceda con respecto a la continuación de la disolución y liquidación de la Sociedad

Cuarto. A los efectos correspondientes, la Comisión liquidadora entiende el artículo 15 de los Estatutos, que se refiere al depósito de acciones, de que los días antes de la reunión se refieren hasta el día 25, a las diez y nueve horas.

Por la Comisión liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A. (Regible).

MINAS DE MOTRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que deberá ser

lebrarse el día 6 de Marzo próximo, y hora de las doce, en el domicilio del Presidente, D. Eduardo de la Guardia, en Granada, Gran Vía, 41, para el examen y aprobación de la Memoria, ba-

lance y cuentas del período de 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1932.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones se hallan en las oficinas de la

Sociedad, en Motril, Hernández Velasco, 58, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Motril, 16 de Enero de 1933.—El Secretario general, M. Consuegra. X—239

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balances general al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	186.249.566,92		Fondos de reserva.....		60.949.707,08
Moneda y billetes extranjeros.....	225.311,71		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista.....		437.386.622,50
Pesetas.....	29.443.063,80		Bancos y banqueros:		
Moneda extranjera.....	7.351.763,31	223.269.705,74	En pesetas.....		194.309.902,44
Cartera:			En moneda extranjera.....		4.535.723,52
Efectos de comercio hasta noventa días.....	336.786.427,39		Acreedores hasta plazo de un mes.....		418.271.967,52
Títulos:			Acreedores a mayores plazos..		58.562.586,29
Fondos públicos.....	338.840.104,99		Acreedores en moneda extranjera.....		2.448.968,52
Otros valores.....	114.618.193,94	790.244.726,32			1.115.515.670,79
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.598.409,58
Deudores con garantía prenda-ria.....	74.139.001,10		Cuentas de orden.....		44.257.975,51
Deudores varios a la vista.....	22.198.753,64		Cuentas diversas.....		195.951.509,54
Deudores a plazo.....	85.028.069,47		Aceptaciones.....		27.005.476,42
Deudores en moneda extranjera.....	1.517.629,34	182.833.453,55			
Inmuebles.....		28.335.987,43			
Mobiliario e instalación.....		4.877.725,91			
Acciones en cartera.....		48.644.500,00			
Dobles.....		3.247.768,00			
Cuentas de orden.....		44.257.975,51			
Cuentas diversas.....		173.159.680,88			
Deudores por aceptaciones.....		27.005.476,42			
Operaciones en camino.....		19.351.749,16			
		1.545.278.748,92			1.545.278.748,92
Valores nominales.....	1.587.823.069,92		Cuentas de valores nominales.....		1.587.823.006,92

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrios.—V.º B.º: El Consejero Delegado, Pablo Garnica.

X—235

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 45.539, de cinco obligaciones Deuda municipal de Barcelona 4 y medio por 100, 1908, Bonos Reforma, expedido por nuestra Agencia de Barcelona a nombre de D. Tomás del Castillo, con fecha 30 de Abril de 1913, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea en el derecho de reclamar, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", y transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá un duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Enero de 1933.—El Secretario, José Avello.

X—237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otras de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que después se expresarán, acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por la Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Federico García Varó, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don José María Copé Serrano, sobre pago de pesetas.

Para la subasta expresada se ha señalado el día 18 de Febrero, a las once de su mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación el del aprecio, o sean 212.500 pesetas, para la finca rústica que se subasta, denominada Corralizas Bajas y Morella, radicante en el término municipal de Adamuz, con una extensión superficial de 530 hectáreas, 60 áreas y 71 centiáreas, y 9.551 pesetas para la casa que también se subasta, situada en la calle Alcalá Zamora, antes Cárcel, número 20, de la villa de Adamuz.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto

en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otras titulaciones.

Dado en Córdoba a 16 de Enero de 1933.—El Secretario, Manuel Pozanco. El Juez, Enrique Poole Escat.

X—232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

De orden del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, se requiere a D. José María Muñoz Campos, mayor de edad, Abogado y vecino que fué de Almería, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de seis días, a contar desde el siguiente al de la presente en la GACETA DE MADRID, desista del embargo trabado en bienes de la propiedad de D. Antonio Muñoz Siles, en autos de juicio ejecutivo que instó ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital; apercibiéndole de que, de no hacerlo, será cancelado dicho embargo de oficio y a su costa, en cumplimiento de la sentencia dictada en los autos que contra el referido Sr. Muñoz Campos se han seguido en este Juzgado a instancia de doña Antonia Martínez Ubarne y otros.

Y para que tenga efecto el requerimiento ordenado, expido la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firma en Linares a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.

X—233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta doña Ana González Castell, contra doña Dolores Barrón del Real, para la efectividad de un crédito de 100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un olivar, conocido con el nombre de Monte de San Jerónimo, sito en el término municipal de Escafuella, compuesto de 13.250 olivos, divididos en siete cuartos, llamados: Vegetas, Peñal, Alconera, Colmenar, Matarredonda, Gamonilla y Carretera, en la extensión superficial de 118 hectáreas, 86 áreas y 61 centiáreas, 37 decímetros y 50 centímetros, equivalentes a 268 fanegas, dos celemines y dos cuartillos de tierra, de las cuales 261 fanegas, dos celemines y dos cuartillos, contienen el expresado olivar, y las restantes siete fanegas constituyen solamente tierra calma, dedicada a la siembra y cultivo de cereales, radicando todo en el sitio llamado del Monte; y linda: por el Norte, con la línea divisoria de los términos de Arjona y Escafuella, y además con la carretera de Andújar; por el Este, con tierras de Cristóbal López García; por el Sur, con otras y olivares de D. Gabriel Laguna

Ortega y de herederos de Juan Ortega Páramo y Eduardo Laguna y otros, y por el Oeste, con olivar de los citados herederos de D. Juan Ortega Páramo; esta finca resulta atravesada de Norte a Sur por la carretera provincial.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 17 de Febrero próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Madrid a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X—234

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 24, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, promovidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre de D. José María Sánchez del Campo García, contra D. Joaquín Urzáiz Cadaval, sobre reclamación de pesetas 100.000 de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas:

Parcela de terreno en término de Aravaca, sitio denominado Cuesta de las Perdices, que tiene una superficie de 7.866 metros cuadrados y 86 decímetros, equivalentes a 161.325 pies y 20 décimos de otro cuadrado.

Linda: al Norte, con la carretera de La Coruña, que hay una línea recta de 39 metros; al Este, con terrenos propiedad de D. Pedro Ruiz, en una línea quebrada de 182 metros, la suma de los segmentos que la componen; al Sur, limita también con terrenos propiedad de D. Pedro Ruiz en dos rectas, cuya suma es de 40 metros con 30 centímetros, y al Oeste, limita con terre-

nos de la finca de que se segregó ésta, hoy de D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval, en una recta de 199 metros; cierra la parcela una línea recta de 24 metros, que linda con la carretera de la Casa de Campo.

Parcela de terreno en término de Aravaca, al mismo sitio, llamado de la Cuesta de las Perdices, antes Valderodrigo, situada dicha parcela en el ángulo formado por la carretera de La Coruña y carretera antigua de Castilla, interrumpida hoy por la Casa de Campo; tiene una superficie de 9.039 metros, 99 decímetros y 68 centímetros cuadrados y limita al Norte, con la citada carretera de La Coruña; al Este y Sur, con terrenos propiedad de don Pedro Ruiz de la Arena, y al Oeste, con carretera de Castilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado el día 21 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior en la cantidad de 326.407,17 céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 326.407,17 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y aprobándose éste en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar Madruga, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 21, de esta capital.

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de D. Esteban Sánchez Ocaña y Sánchez Ocaña, ocurrida en esta capital el día 13 de Noviembre del corriente año, cuyo finado contaba setenta y cinco años de

edad, era de estado soltero, natural de Madrid e hijo de D. Esteban y doña María de la Concepción, difuntos, sin que el mismo haya dejado descendientes ni ascendientes ni otorgado disposición testamentaria; habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Carmen y D. Manuel Sánchez Ocaña y Sánchez Ocaña y su sobrino D. Juan de Mata Sánchez Ocaña y Sánchez Ocaña.

Y en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores a la herencia de que se trata, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo, presentando los documentos correspondientes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Enero de 1933.—El Secretario, P. A. (ilegible).—El Juez, Angel Villar Madrueño.

X-236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

Don Ignacio Soldevila Galiana, Juez municipal del distrito de San Vicente, de esta ciudad, accidentalmente en funciones de primera instancia por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario por ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado y Secretaría de D. Manuel Pérez y Damian por el Procurador D. Miguel Tasso Izquierdo en nombre de don Manuel Bermúdez Ferrer contra don José Tejero Barbod, en reclamación de 33.706,70 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Una mina denominada "Aragón", situada en el término de Villamarchante, paraje nombrado de Santa Catalina, que comprende cuatro pertenencias, o sean 40.000 metros cuadrados de extensión, demarcada con el número 667, que linda: al Norte, Monte Blanco; al Sur, olivar de la viuda de Simeón de la Tola; al Este, terreno de Francisco Peña, y al Oeste, viña de Sebastián Zamora.

Un establecimiento industrial, emplazado dentro de un campo que mide una hanegada y tres cuarterones, o sean 14 áreas, 54 centiáreas y 41 decímetros, en dicho término de Villamarchante, partido del Mojón de la Cruzada.

Integran dicha instalación las construcciones, maquinaria y accesorios que a continuación se relacionan:

Un edificio destinado a sala de máquinas, de 10 metros de largo, siete de ancho y ocho de altura.

Un edificio destinado a almacén, de 25 metros de largo, 12 de ancho y cuatro y medio de altura.

Un edificio destinado a hidrator, de 15 metros de largo, siete de ancho y cinco de altura.

Una casa destinada a cuadro del transformador, de tres metros y medio de largo, dos metros y 75 centímetros de ancho y tres de altura.

Una caseta destinada a cuarto de aseo, de cuatro metros y tres centímetros de largo, dos y medio de ancho y tres y medio de altura.

Una caseta destinada a oficina, de tres metros y 80 centímetros de largo, tres metros y 30 centímetros de ancho y cuatro metros de altura.

Una caseta destinada a taller, de cinco metros y 60 centímetros de largo, dos metros y 20 centímetros de ancho y tres metros de altura.

Una caseta destinada a depósito de envases, de dos metros y 60 centímetros de largo, tres metros y 20 centímetros de ancho y tres metros de altura.

Una caseta destinada a taller de herramientas, de seis metros y 75 centímetros de largo, un metro de ancho y tres de altura.

Un muro de contención en el interior de la fábrica, de 20 metros de largo por tres de alto, con verja y escalera que conduce a oficinas.

Dos muros de contención, junto a la vía del ferrocarril, con 34 metros de verja, de 54 metros de largo por dos de altura.

Un muro de contención que forma con los anteriores el muelle, destinado a combustibles, de 56 metros y 30 centímetros de largo por un metro y 20 centímetros de altura.

Un horno marsellés continuo, de 18 metros cúbicos de cabida, revestido de refractario y otro horno igual de 110 metros cúbicos.

Un motor A. E. G. de 15 caballos de fuerza.

Un triturador de 30 martillos Garro, de Valencia.

Un aparato de molinería de la Casa Pastier, de Valencia.

Un depósito de hierro para agua, de 500 litros de cabida y otro de 3.000 litros.

Quinientos metros de vía Decauville, de 50 centímetros, que circunda la fábrica y comunica con la carretera.

Un motor Broveri, de 12 HP. de fuerza.

Un motor Asca, de 20 HP. de fuerza.

Una bomba Block, de cuatro HP. para la extracción de agua.

Un triturador de 12 martillos, sistema Garro.

Un triturador de martillos fijos, sistema Towas.

Un transformador de 7.500, 220, 210, de 40 kilowatts de la Casa Labez.

Una mezcladora sin instalar.

Una bomba Block de repuesto.

Y los correspondientes accesorios de embarrados, poleas, correas, envases, doces, tubería, báscula, carretillas, fuentes, balsas, herramientas, etc.

Son lindes de la superficie que ocupa el establecimiento al Norte y al Oeste, tierras de Félix Santamaría; al Sur, Monte Blanco, y Este, tierras de Francisco Folgado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado de San Vicente, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 25 de Febrero próximo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría expresada, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de las 50.000 pesetas la primera finca y 100.000 pesetas la segunda, pactado en la escritura y que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercero. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario ni los acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo referido, deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta observación de ese edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 13 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.—El Juez, Ignacio Soldevila Galiana.

X-245

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Diciembre del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO	
Rabia. <i>Rage.</i>	Alicante.....	Dos.....	Canina.....	2	2	
	Badajoz.....	Uno.....	Equina.....	1	1	
	Barcelona.....	Siete.....	Canina.....	7	7	
	Ciudad Real.....	Uno.....	Equina.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Córdoba.....	Idem.....	Canina.....	5	5	
	Coruña.....	Tres.....	Felina.....	3	3	
	Cuenca.....	Uno.....	Canina.....	1	1	
	Granada.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
	Guadalajara.....	Idem.....	Felina.....	2	2	
	Huelva.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	3	3	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	1	1	
	Jaén.....	Idem.....	Canina.....	1	1	
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	5	5	
	Navarra.....	Tres.....	Idem.....	1	1	
	Pontevedra.....	Uno.....	Equina.....	4	4	
	Sevilla.....	Dos.....	Canina.....	3	3	
	Teruel.....	Tres.....	Idem.....	3	3	
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	12	11	
		Uno.....	Idem.....	1	1	
				59	58	
	Carbunco bacteridiano. <i>Viebre charbonneuse.</i>	Avila.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
		Burgos.....	Uno.....	Ovina.....	1	1
Cáceres.....		Idem.....	Equina.....	1	1	
Idem.....		Idem.....	Caprina.....	1	1	
Coruña.....		Idem.....	Caprina.....	3	3	
Guipúzcoa.....		Idem.....	Bovina.....	1	1	
Idem.....		Idem.....	Idem.....	1	1	
Jaén.....		Idem.....	Equina.....	1	1	
León.....		Idem.....	Bovina.....	1	1	
Lugo.....		Idem.....	Bovina.....	23	25	
Orense.....		Seis.....	Idem.....	4	4	
Pontevedra.....		Uno.....	Idem.....	5	5	
Sevilla.....		Dos.....	Idem.....	2	2	
Idem.....		Idem.....	Idem.....	5	5	
Idem.....		Uno.....	Caprina.....	7	7	
Soria.....		Idem.....	Ovina.....	2	2	
Toledo.....		Idem.....	Idem.....	1	1	
Zamora.....	Idem.....	Equina.....	1	1		
			61	61		
Pasteurellosis. <i>Pasteurellose.</i>	Huesca.....	Dos.....	Equina.....	2	1	
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	2	*	
			4	1		

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangrèneux.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	"
				2	1
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	"	"	"	"	"
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	"	"	"	"	"
Perineumonía exudativa conta- giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Guipúzcoa.....	Tres.....	Bovina.....	5	1
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	"	1
	Oviedo.....	Cinco.....	Idem.....	3	14
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	7	1
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	"	1
	Valencia.....	Tres.....	Idem.....	7	7
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	5	1
				27	26
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	10	10
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Granada.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Santa Cruz de Tenerife.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	8	8
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Doce.....	Idem.....	14	13
				53	52
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphteuse.</i>	Logroño.....	Uno.....	Ovina.....	7	"
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	Cáceres.....	Dos.....	Caprina.....	10	"
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	"	"	"	"	"
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>	Albacete.....	Uno.....	Caprina.....	"	9
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	7	"
				7	9
Viruela..... <i>Clavelée.</i>	Gerona.....	Uno.....	Ovina.....	"	30
	León.....	Idem.....	Idem.....	4	2
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	24	1
	Soria.....	Cinco.....	Idem.....	187	3
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	209	"
	Valencia.....	Cinco.....	Idem.....	195	10
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	17	"
				636	46
Durina..... <i>Dourine.</i>	"	"	"	"	"
Muerino..... <i>Morve.</i>	"	"	"	"	"

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Mal rojo</i> <i>Moragi da porc.</i>	Badajoz	Tres	Porcina	45	* 59
	Barcelona	Ero	Idem	9	* 2
	Burgos	Idem	Idem	8	5
	Cáceres	Idem	Idem	1	15
	Castellón	Seis	Idem	21	21
	Córdoba	Des	Idem	70	* 22
	Gerona	Idem	Idem	150	6
	Huelva	Uno	Idem	60	33
	Lérida	Tres	Idem	33	1
	Lugo	Seis	Idem	1	3
	Navarra	Uno	Idem	1	2
	Oviedo	Idem	Idem	5	4
	Soria	Idem	Idem	5	4
	Teruel	Des	Idem	12	11
	Valencia	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Uno	Idem	7	7
	Zaragoza	Tres	Idem		
				453	794
<i>Palmonia contagiosa</i> <i>Pneumonia contagiosa da porc.</i>	Cáceres	Des	Porcina	2	3
	Córdoba	Uno	Idem	32	32
	Huelva	Cinco	Idem	263	258
	León	Uno	Idem	10	4
	Sevilla	Tres	Idem	65	19
				372	313
<i>Peste porcina</i> <i>Peste da porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	1	* 6
	Alicante	Idem	Idem	1	1
	Badajoz	Des	Idem	10	* 34
	Batopoz	Idem	Idem	42	30
	Cáceres	Idem	Idem	15	12
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Castellón	Idem	Idem	210	52
	Ciudad Real	Idem	Idem	48	48
	Córdoba	Idem	Idem	20	6
	Coruña	Idem	Idem	12	11
	Cuenca	Des	Idem	7	* 33
	Granada	Idem	Idem	251	251
	Huelva	Seis	Idem	50	49
	Lugo	Ocho	Idem	82	* 24
	Navarra	Seis	Idem	6	6
	Orense	Uno	Idem	7	6
	Oviedo	Des	Idem	4	4
	Palencia	Idem	Idem	111	69
	Pontevedra	Idem	Idem	71	59
	Segovia	Tres	Idem	3	* 3
	Sevilla	Uno	Idem	17	13
	Tarragona	Des	Idem	7	* 3
	Teruel	Uno	Idem	109	13
Toledo	Idem	Idem		* 20	
Zaragoza	Tres	Idem			
				1.073	757
<i>Triquinosis</i> <i>Trichinose.</i>	Avila	Uno	Porcina	1	1
	Badajoz	Des	Idem	2	3
	Barcelona	Uno	Idem	1	1
	Burgos	Idem	Idem	17	17
	Cáceres	Des	Idem	3	3
	Córdoba	Des	Idem	2	2
	Huelva	Idem	Idem	2	2
	Málaga	Uno	Idem	3	3
	Toledo	Idem	Idem	1	1
	Zamora	Idem	Idem		
				33	33

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTI O SACRIFICIO
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>	Avila	Uno	Porcina	1	1
	Badajoz	Dos	Idem	2	2
	Barcelona	Uno	Idem	1	1
	Caceres	Siete	Idem	8	5
	Granada	Uno	Idem	1	1
	Guadalajara	Idem	Idem	1	1
	Salpúzcoa	Idem	Idem	4	4
	Madrid	Idem	Idem	2	2
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	3	3
	Oviedo	Tres	Idem	3	3
	Sevilla	Uno	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	3	3
Zamora	Idem	Idem	1	1	
				32	32
<i>Cólera aviar.</i> <i>Cholera des poutes.</i>	Córdoba	Uno	Gallinas	16	16
	Huelva	Cuatro	Idem	352	352
	Zaragoza	Uno	Idem	60	16
				428	384
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
<i>Difteria aviar.</i> <i>Difterie avium.</i>	»	»	»	»	»
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Badajoz	Dos	Ovina	192	»
	Huelva	Uno	Caprina	16	»
	Navarra	Dos	Idem	125	»
				334	»
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante	Uno	Ovina	12	12
	Cádiz	Idem	Idem	5	5
	Huesca	Idem	Idem	125	125
	Lérida	Idem	Idem	325	325
				457	467
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>	»	»	1	»	»

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	3	3
	Bovina	3	3
	Ovina	3	3
	Caprina	3	3
	Porcina	46	45
	Felina	7	7
TOTALES		59	58
Carbunco bacteridiano <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Equina	3	3
	Bovina	42	42
	Ovina	10	10
	Caprina	6	6
	Porcina	3	3
TOTALES		61	61
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina	4	1
	Bovina	3	3
	Porcina	3	3
TOTALES		4	1
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	2	1
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	3	3
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	26	27
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonitis contagiosa.</i>	Bovina	52	53
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	7	3
	Ovina	3	3
	Caprina	3	3
	Porcina	3	3
TOTALES		7	3
Agalaxia contagiosa <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	10	3
	Caprina	3	3
TOTALES		10	3
Aborto epizootico <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	3	3
Fiebre de Malta <i>Fiebre melitensis.</i>	Ovina	7	9
	Caprina	3	3
TOTALES		7	9
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina	636	46
	Caprina	3	3
TOTALES		636	46

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTOS O SACRIFICIO
Durina	Equina	"	"
Durine.	Equina	"	"
Muermo	Equina	"	"
Morve.	Equina	"	"
Mal rojo.....	Porcina	453	194
Rouget du porc.	Porcina	"	"
Pulmonia contagiosa.....	Porcina	372	313
Pneumonie contagiense du porc.	Porcina	"	"
Peste	Porcina	1.073	757
Peste.	Porcina	"	"
Triquinosis	Porcina	33	33
Trichinose.	Porcina	"	"
Cisticercosis	Porcina	32	32
Cisticercose.	Porcina	"	"
Cólera aviar.....	Gallinas	428	384
Choléra des poules.	Gallinas	"	"
Peste aviar.....	Gallinas	"	"
Peste aviaire.	Gallinas	"	"
Difteria aviar.....	Gallinas	"	"
Diphthérie avium.	Gallinas	"	"
Sarna	Ovina	192	"
Gale.	Caprina	142	"
TOTALES		334	"
Distomatosis	Ovina	467	467
Distomatose.	Ovina	"	"
Estrongilosis	Ovina	"	"
Strongylose.	Ovina	"	"

Madrid, 4 de Enero de 1933. — El Jefe de la Sección. A. Benito, — V.º B.º; El Director general Ganadería, F. Savañal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

192

ABUIN ALONSO, Ricardo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión se ignora, de veinticuatro años de edad, cuyo domicilio últimamente se ignora, condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 91 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

193

ALAMEDA HENOJOSA, Juan; domiciliado últimamente en Jaén, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita, por la presente, a fin de que el día 6 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, al juicio oral seguido en la causa tramitada en este Juzgado, bajo el número 22 de 1932, sobre hurto, contra Cristóbal Calvo y Linde y otro, para declarar como testigo.

21614

194

ALONSO, Agustín; dueño del automóvil número 13.065 M, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, número 30; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, para que, como responsable subsidiario de Carlos Capella Morales, satisfaga la suma de 45 pesetas que, en concepto de indemnización, ha sido condenado a pagar a José Agrelo, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 1.935 de 1932, por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

195

ALONSO RAMOS, José María; de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Bernardo y de Carmen, sin profesión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas

por escándalo y embriaguez, bajo el número 1.893 de 1932.

196

ANDRE CAMPILLO, Joaquín; de treinta y un años de edad, casado, sastre, cuyas demás circunstancias y actual domicilio ó paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.563 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

197

ARIAS RODRIGUEZ, José; de veintiocho años de edad, zapatero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 26 de Enero actual, hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 351, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

198

BUSCALE MARTINEZ, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Hernani, número 22; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 312, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

199

CAMPO GALIANA, Clemente del; que vivió en la calle del Mesón de Paredes, número 67; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría del Sr. Torre, al objeto de recibirle declaración en sumario que se le instruye con el número 402 del corriente año, por estar a la Compañía Olivetti, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

10631

200

CASTIBUELAS RODRIGUEZ, Isidoro; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jesús y de Tomasa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 4, sotano número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.136 de 1932.

201

CLEMENTE, Ciriaca; soltera, sirvienta, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Domingo y de Eusebia, sin domicilio; se la cita, por medio de la presente, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Tribunal del Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas con el número 298, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que

202

DIAZ CORTES, Jesús; natural de Calatayud (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Marqués de Leis, número 11, condenado por malos tratos, en el juicio de faltas número 312; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

203

DUESO DEL CARRO núm. 1.155 M; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Plus Ultra, término de Fuencarral, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.460 de 1932.

204

FERNANDEZ FERNANDEZ, Felisa; hija de José y de Victoria, de treinta y tres años de edad, viuda, natural de Lugo, sus labores, que dijo vivir en la calle de San Lorenzo, número 5, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.714 de 1932.

205

FERNANDEZ HERNANZ, Elino; como conductor del carro número 1.155 M, de cincuenta y siete años de edad, natural de Avila, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Plus Ultra, término de Fuencarral, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.460 de 1932.

206

GARCIA BLANCO, Antonio; como dueño del automóvil número 422, matricula de Avila, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 58, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.784 de 1932.

207

GONZALEZ SEISDEDOS, Gerardo; hijo de Luis y de Regina, de treinta y un años de edad, natural de Salamanca, soltero, profesor de música, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 3, piso segundo; se le cita para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 324, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

208

JARDON URIA, Antonio; hijo de Manuel y de María, de veintiséis años de edad, natural de la Mesa (Oviedo), soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 84, piso tercero centro; se le cita para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 270 del presente año, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

209

JIMENEZ BLANCO, Francisco; hijo de Atilio y de Nicolasa, de cuarenta y dos años de edad, natural de Colmenar Viejo (Madrid), soltero, vendedor ambulante, que dijo vivir en la calle de la Huerta del Bayo, número 9, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.784 de 1932.

210

LOPEZ PEREZ, Antonio; de treinta y un años de edad, casado, mecánico, natural de Madrid, hijo de Francisco, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 4, principal número 1; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de

Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 335, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

211

PEDRO MARTIN, Germana de; de cuarenta años de edad, soltera, sirvienta, hija de Leandro y de Martina, natural de Fuente del Olmo (Segovia), que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 4, sotabanco número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del mes de Enero actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.136 de 1932.

212

MARTIN RODRIGUEZ, Quintina; natural de Santiago de Cuba (Cuba), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintinueve años de edad, condenada por daños, en el juicio de faltas número 1.086 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

213

MARTINEZ GALENDO, Pedro; de cuarenta y seis años de edad, casado, empleado, natural de Vera (Almería), domiciliado últimamente en Santa Eufemia, número 6, duplicado; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 223, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

214

MIGUEL POSADAS, Alfredo; natural de Burgos, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, número 25; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 303, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

215

MORENO ZAPICO, Dionisio; de treinta y seis años de edad, soltero, industrial, natural de Rocallo (León), hijo de Angeles y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Luis Fernández Martínez, número 51; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, nú-

mero 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.761 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

216

NUNEZ PEREZ, Félix; hijo de Andrés y de Victoria, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, vendedor, que dijo vivir en la calle de Medellín, número 2, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.865 de 1932.

217

OCHANDO TERRAZA, Aquilino; soltero, colchonero, de cuarenta años de edad, natural de Madrid, sin domicilio, hijo de Francisco y de María, se le cita, por medio de la presente, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis, comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 133, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

218

PARAMO, Alfredo; domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 5; se le cita para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 324, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

219

PEREZ MUSOZ, Francisco; soltero, chófer, hijo de Gervasio y de Angela, natural de Valencia de Alcántara (Valencia), domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 2, planta baja (Fuente de Valtecas); se le cita para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia a la Autoridad, bajo el número 24 del año actual, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

220

PEREZ SALGUERO, Manuel; de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de

las diecisiete, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

221

POLO CRUZ, Gregorio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la actualidad en Villanueva de la Reina (Jaén), calle del Santo Cristo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.835 de 1932.

222

RAMON SANCHEZ, José; hijo de Félix y de Martina, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 36, piso entresuelo letra F, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.784 de 1932.

223

REBOLLO, Román; de profesión Médico, domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, número 34, piso primero derecha; se le cita, por medio de la presente, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Tribunal municipal del Juzgado número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar el juicio de faltas con el número 298, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

224

RODRIGUEZ SALZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 5 (Ventas), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huete, dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirle declaración; pues así se halla acordado en la causa que con el número 47 de orden del año actual se instruye por lesiones a Angel Zarrante Fernández y daños causados en un automóvil, con motivo de haber chocado éste con un árbol, en término municipal de Horcajada de la Torre; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

20613

225.

SANCHEZ MUÑOZ, Luis; hijo de Diego y de Carmen, de veintiocho

años de edad, natural de Madrid, soltero, colchonero, que dijo vivir últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 17, patio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 1685 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

226

SILVAN PEREZ, Lucio; hijo de Maximino y de Petra, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Amorós (Toledo), jornalero, que dijo vivir en la calle de María Guerrero, número 2, piso principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.805 de 1932.

227

UN VIAJANTE, apellidado Sr. Cerezo, de la Casa Capena, de Madrid, Sociedad limitada, con domicilio en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 5, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 230 de 1932, por estafa, a virtud de denuncia de Serafin Muñoz, contra la referida Casa Capena.

20600

228

VIANA, Alfredo; dueño y conductor del automóvil número 631, matrícula de Lérida, domiciliado últimamente en las calles de San Hermenegildo, número 1 y Jorge Juan número 74, de Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 292 de 1932.

20630

229

ZARRANTE FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huete, dentro del plazo de diez días, con el fin de que sea reconocido por dos facultativos de esta ciudad, de las lesiones que sufrió, y si estuviese para ello, le den la sanidad; pues así se halla acordado en la causa que con el número 47 de orden del año actual se instruye, por lesiones al Angel Zarrante y daños causados en un automóvil, con motivo de haber chocado éste con un árbol, en término municipal

de Horcajada de la Torre; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

20612

230

ALVAREZ, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 28 de Enero actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle del León, número 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones de mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 272 de orden del año corriente.

231

BACHO SANCHO, María Luisa; domiciliada últimamente en Pardiñas, número 25, principal derecha, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá el día 27 de Enero actual ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Venancio Bisarraga Jiménez; apercibida que, si no comparece, se la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

232

BISARRAGA JIMENEZ, Venancio; hijo de Emilio y de Victoria, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, número 7, cuyo paradero se desconoce; comparecerá el día 27 de Enero actual ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra dicho individuo; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

138

233

CANO CRESPO, Tomás; de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Inocenta, de estado viudo, jornalero, natural de Aquín (Valladolid); comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar, ser reconocido por el Médico y ofrecerle el procedimiento, en diligencias que se siguen con el número 114 del año actual, por lesiones que sufrió el 26 de Octubre último.

103

234

CARREÑO, Francisco Javier; Gerente de la Sociedad Carreño Hijos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 7, piso bajo derecha; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Diez Beites, para recibirle declaración en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado, bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, se decretará su detención y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

120

235

CORRALES LOPEZ, Sofía; de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Higinio y de Ramona, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 5, segundo izquierda; comparecerá el día 20 de Enero actual, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra la misma, bajo el número 423 de orden del año corriente.

236

DELGADO, Julio; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración en causa, por desobediencia, número 1.386 de 1932.

104

237

EL CONDUCTOR de un automóvil, que en la tarde del 22 de Septiembre último arrolló, en la Avenida de la Plaza de Toros, causándole lesiones, a Luis Gómez Galindo, dándose a la fuga e ignorándose su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado número 17, de Madrid, el día 20 del mes de Enero actual, a las nueve horas, con objeto de celebrar el oportuno juicio acordado con el número 205 de este año, por lesiones, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, con toda la prueba de que intente valerse; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

238

FERNANDEZ, Sampedro; de cuarenta y un años de edad, de estado viudo, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el pasc de las Delicias, número 50; comparecerá en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en diligencias que se le siguen con el número 119 del año actual, por amenazas, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

239

102

GARCIA SOL, Pedro; hijo de Hilario y de Josefa, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 30 de Enero actual ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 28, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra dicho individuo; aperebido

que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

135

240

GONZALEZ HERNANDEZ, Angel; de treinta y dos años de edad, casado, electricista, hijo de Luis y de María, natural de Avila, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Vallecas, número 15, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 274 de 1932.

68

241

HERNANDEZ VELASCO, Blanca; de veinticinco años de edad, de estado soltera, natural de Carabanchel, hija de Segundo y de Alfonso, de profesión tanguista, domiciliada últimamente en la calle de la Espada, número 16; comparecerá el día 28 de Enero, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma, bajo el número 352 de orden del año corriente.

129

242

LORENZO DE CASTRO, Manuel; vecino de Brandilanes, residente en la actualidad en Buenos Aires; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 110 de 1932, por lesiones, aperebido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

13

243

MARTINEZ GARCIA, Leonardo; domiciliado últimamente en Villarcayo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirle declaración en la causa que, por el delito de hurto, instruye dicho Juzgado, con el número 513 de 1932; aperebiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

121

244

ORTEGA FLAMAN, Eloy (a) "El Uña"; vecino de Jabugo, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de ser oído en la causa que en el mismo se instruye, sobre sustracción de ladri-

llos, bajo el número 268 de 1932; comparebimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

16

245

PALACIOS, Teresa; cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Zurita (en concepto de huésped), número 10, piso principal izquierda letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 483 de 1932.

130

246

RIAZA DE LA TORRE, Marcelino; Abogado, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 30 de Enero actual ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Julio Robleño; aperebido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

247

RIQUEL ESCALADA, Cristina; de treinta años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Enriqueta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, número 27, piso segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las cuatro, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y bajo el número 283 de orden del año 1932.

248

RODOLFO SANCHEZ ALBOR, Federico; cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Zurita (en concepto de huésped), número 10, piso principal izquierda letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 483 de 1932.

249

SABAU TORRES, Eduardo; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 19 de Enero actual, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número

no 1.354; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

250

SAN MARTIN, Mariano; cuyas demás circunstancias no constan, conductor del automóvil 33428 M, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 4 de Enero actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

251

SANCHEZ GARCIA, Emilio; que fué suboficial del Regimiento de Infantería número 21, y un individuo llamado Alfonso Pardo, que fué soldado de dicho Regimiento, cuyos domicilios no constan; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley Procesal, como desde luego se instruye por el presente, y el segundo, sólo para declarar en causa por hurto de una pistola, al primero de ambos, instruida por dicho Juzgado.

20593

252

SANCHEZ SANCHEZ, Eugenia; casada, de treinta y dos años de edad, hija de Benito y de María, vendedora, con domicilio anteriormente en la plaza de las Peñuelas, número 1, piso bajo, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por vejación, contra la misma, bajo el número 363 de 1932.

253

SANTOS FRIAS, Antonia de las; de veintidós años de edad, soltera, sus labores, hija de Santiago y de María, natural de Canalejas (Cuenca), que dijo vivir en la calle de los Reyes, número 7, piso primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Enero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 464 de 1932.

254

SELLES, Juana; de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de Paris, cuyo domicilio últimamente no consta; se le cita para que el día 4 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal

del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 388, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

255

SOUSA LEITE, José; hijo de Joaquín y de Antonia, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Minho (Portugal), domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 21, piso bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume para recibirle declaración, ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 306 de 1932.

20590

256

UN INDIVIDUO que montaba una bicicleta; sobre la una y cuarto del día 24 de Julio último, que arrolló, causándole lesiones, al niño Carlos Sajo Castillo, en la calle del Carnero, comparecerá ante este Juzgado número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, asistido de toda la prueba de que intente valerse, y señalado mencionado juicio para el día 20 de Enero actual, a las nueve horas; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

257

UN INDIVIDUO que dijo llamarse Manuel Reyes Reyes, de treinta años de edad, soltero, tratante, natural de Utrera y vecino de Málaga, en la calle Malagueta; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Osuna, a fin de ser oído en sumario número 147 del corriente año, que se instruye por el delito de hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no venirle, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

94

258

UNOS JOVENES que se encontraban jugando en la calle de San Andrés, en la tarde del día 13 de Noviembre último, que arrojaron una piedra, lesionando a la perjudicada Eloisa Pascual Cristóbal, y que verificado esto se dieron a la huida; comparecerán ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 27 de Enero actual, a las nueve horas, con objeto de asistir al juicio señalado para dicha fecha, asistidos de toda la prueba de que intente valerse; apercibidos que, si no comparecen,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17

259

VELLALTA AMAT, José; de sesenta y cinco años de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, calle de la Merced, número 18; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner y Bail para recibirle declaración y ofracerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, sumario número 889 de 1931, instruida por dicho Juzgado.

20592

260

VICENTE, Abel; conductor del coche ómnibus 855 GU, que hacia el recorrido de Santa María de Sando a Salamanca, cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Santa María de Sando (Salamanca); comparecerá el día 1.º del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 255 de 1932.

19

261

VICENTE, Domingo; empresario de la línea de automóviles de Santa María de Sando a Salamanca, cuyas circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día primero del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 255 de 1932.

262

VILLAGRAN HERNANDEZ, Victoria; hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 76, ático; comparecerá el día 28 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Adrián Herrero y otro, bajo el número 33 de orden.

263

AMADOR VELLALTA, Tomás; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Faustino y de Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 40, patio número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 del próximo mes de Enero y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por riña y escandalos, bajo el número 190 de 1932.

264

ALVAREZ JIMENEZ, Manuel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y domiciliado últimamente en esta villa, calle de Santiago Cordero, 9, comparecerá el día 7 del mes de Febrero próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo y bajo el número 1.560 del año 1932.

265

ALVAREZ GARCIA, Plácido; hijo de Jenaro y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105, comparecerá el día 26 de Enero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas con el número 2.031, instruido contra el mismo.

265

266

AUGUSTO ROQUE, Arturo, y Antonio Roque; se les cita para que el día 24 de Enero y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.305; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

266

267

ARANGUEZ LOPEZ, Fermín; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.257 del pasado año, por malos tratos, contra el mismo.

268

CERRO CAMPOS, Leopoldo del; hijo de Benigno y de Adela, y domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 24, segundo, comparecerá el día 26 de Enero actual, a las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 2.037, instruido contra Rafael Domínguez.

269

DOMINGUEZ LARTUNDO, Rafael; hijo de Francisco y de Dolores, y domiciliado últimamente en la calle de Valescas, número 24, comparecerá el día 26 de Enero próximo, a las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, nú-

mero 2, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 2.037 de 1932, instruido contra el mismo.

270

EL AUTOR o autores de la rotura de una luna del escaparate del establecimiento de fotografía situado en la calle del Pez, número 44, propiedad de José Beriagola Vallez, hecho ocurrido el día 16 de Noviembre último, cuyas circunstancias se ignoran, comparecerán ante este Juzgado municipal, número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 26 de Enero actual, a las nueve horas, al objeto de asistir al juicio de faltas señalado en el juicio que con este motivo se instruye, con el número 366 de este año, por daños; apercibidos que, si no comparecen, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

267

271

FOLGUEIRA EXPOSITO, Domingo; se le cita para que el día 24 de Enero y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.184; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

272

GARCÉS, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Respaldo de Pignatelli, 4, comparecerá el día 7 del mes de Febrero y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por daños y lesiones, contra el mismo y bajo el número 865 del año 1932.

273

GARCIA FERNANDEZ, Germán; vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Mira el Rio Alta, 8, de profesión industrial; comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en el sumario que se sigue con el número 374 de 1932, que se sigue por muerte de Elena Ibáñez y otro.

236

274

GARCIA PAREDES, Angel, y Carmen Rodríguez Benage, domiciliados últimamente en esta villa, calle de Castellar, número 36; comparecerán el día 28 de Enero y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y escándalo contra los mismos y bajo el número 1.482 del pasado año.

275

GONZALEZ, Amadeo; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario, por hurto de metálico, número 108 de 1932.

227

276

GONZALEZ NOVOA, Juan; hijo de Juan y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 40; comparecerá el día 26 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.082, instruido contra el mismo.

277

IGLESIAS SANTOS, Gabriel Antonio; de cuarenta y un años de edad, soltero, residente en Madrid, en la calle de la Paloma, 3, tercero, cuya actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Cuenca, para ser oído en el sumario que se sigue sobre incendio ocurrido en una casa ocupada por Francisco García Molina, vecino de Villanueva de los Escuderos, en la noche del día 28 al 29 de Noviembre último; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

173

278

IZAGUIRRE, Tomás; de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), en término de ocho días, para prestar declaración en el sumario número 215 de 1932, por estafa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

309

279

LOPEZ GOMEZ, Ricardo; de diez y siete años, soltero, esquilador, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), y domiciliado últimamente en la avenida de Galán y García Hernández, 6 (Carabanchel Bajo), comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 123 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

275

280

LOPEZ Y LOPEZ, Enrique; de cinco años, asistido de su representante legal, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo (particular), número 5, y Cirilo Llorente, domiciliado últimamente en Luis Guilhou, número 14, Chamartín de la Rosa, comparecerán el día 7 del próximo Febrero y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones y bajo el número 861 del año actual.

281

LLORENTE GOMEZ, Mariano; do-

miciado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Altos, número 20; comparecerá el día 31 del mes actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción a la ley de Caza contra el mismo y bajo el núm. 1514.

282

MARTINEZ DEL OLMO, Alejandro, y Obdulia Tomás Ruiz, Luis Tomás Ruiz y Antonio Ruiz; todos domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Garibaldi, número 37; comparecerán el día 7 del mes de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipi-

pal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños y lesiones, contra otros, y bajo el número 865 del año último.

283

ORTIZ OBRA, Victoriano; hijo de Mariano y de Remigia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Postas, número 10; comparecerá el día 26 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, con el número 2.071, instruido contra el mismo.